MIGUEL ANGEL CUESTA JORQUERA
Secretario General del Pleno
Sesión celebrada el 03/11/2026

FECHA: 13 de mayo de 2026 **Nº expediente: 12-2026**

MIGUEL ANGEL CUESTA JORQUERA
Sesión celebrada el 05/11/2026
Original firmado electrónicamente

Texto corregido. Consultar Acta.

ME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DE ERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA S.L.U. (en liquidación), A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Ethi-k Auditores S.L.P.
Integridad Rigor Transparencia

ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U. (en liquidación)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U. (en liquidación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Dada la poca actividad con nula cifra de negocios, hemos determinado que no existen riesgos más significativos en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Ethi-k Auditores S.L.P.U, c/Errotazar, nº 34 Bajo, 31014 Pamplona (Navarra), ethik@ethikauditores.com Tels. 948-05-09-41
Registro Mercantil de Navarra Tomo 1782, Folio 41, Hoja NA-35343 Inscripción 1º, CIF B71253595
Inscrita con el número S-2349 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas

Párrafo de énfasis – Formulación de cuentas en liquidación

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 de la memoria de las cuentas anuales, en la que se indica que, el socio único de la sociedad en la Junta extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2024, **acordó su disolución** y **cesó en el desarrollo de su actividad**, encontrándose en **proceso de liquidación**.
En consecuencia, las cuentas anuales de2025 y las cuentas anuales comparativas de 2024 se han formulado aplicando el **criterio de valor liquidativo**, conforme a lo establecido en el artículo 38 bis del Código de Comercio y en la Norma de Registro y Valoración 21ª del Plan General de Contabilidad.
Nuestra opinión no se modifica respecto a este asunto.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado

Ethi-k Auditores S.L.P.U, c/Errotazar, nº 34 Bajo, 31014 Pamplona (Navarra), ethik@ethikauditores.com Tels. 948-05-09-41
Registro Mercantil de Navarra Tomo 1782, Folio 41, Hoja NA-35343 Inscripción 1º, CIF B71253595
Inscrita con el número S-2349 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas

que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ETHI-K AUDITORES S.L.P.U.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2349

Ethi-k Auditores S.L.P.
Integridad Rigor Transparencia

Fernando González León Nº ROAC 19.999
13 de mayo de 2026

Firmado por ***2416** FERNANDO JESUS GONZALEZ (R: ****5359*) el día 13/05/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Ethi-k Auditores S.L.P.U, c/Errotazar, nº 34 Bajo, 31014 Pamplona (Navarra), ethik@ethikauditores.com Tels. 948-05-09-41
Registro Mercantil de Navarra Tomo 1782, Folio 41, Hoja NA-35343 Inscripción 1º, CIF B71253595
Inscrita con el número S-2349 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros:	09001	
Miles:	09002	
Millones:	09003	

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (2)	EJERCICIO 2024 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		1.483,56	2.999,60
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200		1.483,56	2.999,60
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		3.507,41	23.200,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			6.419,83
II. Existencias	12200			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		3.507,41	16.780,41
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		4.990,97	26.199,84

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (1)	EJERCICIO 2024 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		4.970,84	25.681,25
A-1) Fondos propios	21000		4.970,84	25.681,25
I. Capital	21100		3.000,00	3.000,00
1. Capital escriturado	21110		3.000,00	3.000,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		624.964,91	624.964,91
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		624.964,91	624.964,91
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-602.283,66	-615.158,97
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-20.710,41	12.875,31
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (1)	EJERCICIO 2024 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		20,13	518,59
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		20,13	518,59
1. Proveedores	32580		20,13	20,13
a) Proveedores a largo plazo	32581		20,13	20,13
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590			498,46
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		4.990,97	26.199,84

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: B71438568

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025 (1)	EJERCICIO 2024 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-6.419,83	
5. Otros ingresos de explotación	40500			800.500,00
6. Gastos de personal	40600		-9.704,33	-741.240,74
7. Otros gastos de explotación	40700		-3.218,80	-42.891,75
8. Amortización del inmovilizado	40800		-1.516,04	-1.516,04
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		148,59	-1.388,33
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-20.710,41	13.463,14
14. Ingresos financieros	41400			65,83
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			65,83
15. Gastos financieros	41500			-653,66
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200			-587,83
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-20.710,41	12.875,31
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		-20.710,41	12.875,31

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA, S.L.U. (en liquidación)

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U., en liquidación se constituyó el 7 de septiembre de 2021. Tiene su domicilio social en la C/Aoiz, nº 9, de Pamplona y sus oficinas en la misma dirección.

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2036, folio 216, hoja NA-40665.

Según los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene por objeto:

"el ejercicio de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, integrando tanto la atención en domicilios como en inmuebles y servicios, como apartamentos tutelados y similares, que tienen carácter municipal.

Se incluyen en el objeto todas las actividades que fueran necesarias para desarrollar la actividad y que queden enmarcadas dentro de los objetivos del programa de autonomía personal y con las situaciones objeto de su intervención social individual, familiar, grupal y comunitaria."

Servicio de atención al domicilio Pamplona, S.L.U. (en liquidación), se encuentra participada íntegramente en su capital por el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Con fecha 7 de noviembre de 2025 el Ayuntamiento de Pamplona acordó en Pleno la designación de representante para la Junta extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2024, en la que el socio único acordó la disolución de la sociedad por cese en la actividad operativa con fecha 31/3/2024, el cese de consejeros y el nombramiento de las personas liquidadoras. Las cuentas anuales del ejercicio anterior (2024) se presentaron también bajo el principio de liquidación. En la fecha de emisión e esta memoria se está llevando a cabo su inscripción registral.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el RD 1514/2007 por el que se regula el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y sus modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Asimismo, se han considerado las modificaciones introducidas mediante el Real Decreto 1/2021,

de 12 de enero, mediante el cual se produce la modificación del Plan General de Contabilidad.

Estas cuentas anuales se formulan por los administradores liquidadores. Cuentas sobre las que no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la sociedad.

2) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Se han aplicado todos los principios contables obligatorios que tienen una incidencia significativa en estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios, ni como se ha indicado el principio de empresa en funcionamiento.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona (socio único de la sociedad) celebrado el 7 de noviembre de 2024, nombro representante para la Junta extraordinaria de la sociedad del 12 de noviembre de 2024 y se acordó la disolución de la sociedad, por cese en su actividad, desde el 31 de marzo de 2024, causa de disolución recogida en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad y artículo 363 de la Ley de sociedades de Capital.

El objeto de la sociedad, de acuerdo con el artículo 2 de los estatutos sociales, es el ejercicio de todas las actividades que integran el servicio de atención domiciliaria municipal en el programa de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, integrando tanto la atención en domicilios como en inmuebles y servicios, como apartamentos tutelados y similares, que tienen carácter municipal.

Por lo tanto, tal y como ha manifestado el socio único, estos acuerdos suponen, en la práctica, el cese de la actividad de la empresa tal y como está definida en el objeto social recogido en sus estatutos sociales.

También se acordó el Cese de todas las personas consejeras, así como el nombramiento de D. José María Mauleón Echeverría y Dª Margarita Moreno Fernández como personas liquidadoras con carácter solidario.

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis relevantes en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales y teniendo en cuenta tanto el principio de sociedad en liquidación, como el hecho de que en la disolución definitiva el socio único recibirá los activos liquidados por su valor contable.

4) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Los dos ejercicios emitieron sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en liquidación.

5) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

6) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes en el ejercicio por cambios en criterios contables.

7) Corrección de errores

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de errores detectados en el ejercicio originados en ejercicios anteriores, por lo tanto, no se han registrado importe en la cuenta de Reservas Voluntarias por errores de ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se detalla a continuación, la propuesta de aplicación de resultados, que el Consejo de Administración presentó a la Junta General de Accionistas en 2024.En 2025 el resultado ha sido negativo por importe de -20.710,41 euros.

Base de reparto	2025	2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-20.710,41 €	12.875,31 €
TOTAL	**-20.710,41 €**	**12.875,31 €**
Aplicación	**2024**	**2024**
A Reservas legales		
A Reservas voluntarias		
A Compensación Pérdidas Ejercicios anteriores		12.875,31 €
TOTAL		**12.875,31**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La Sociedad aplica las normas de registro y valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad, siendo las principales utilizadas las siguientes:

1) Inmovilizado intangible

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad.

2) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su valor de liquidación. Se tratan de equipos informáticos. Se considera su valor neto contable, precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas, el valor de liquidación a 31/12/2025.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil o estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos. No se han considerado ninguno de estos costes en el valor de liquidación.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas y los porcentajes resultantes son:

	Coeficiente anual	Años de vida útil estimada
Construcciones	4%	25
Instalaciones y material técnico	15%	6,67
Utillaje y otros	20%	5
Mobiliario	15%	6,67
Equipos para procesos de información	25%	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos en la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han registrado ingresos ni gastos por este concepto.

3) Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto, por lo que no son de aplicación los criterios contables de registro y valoración recogidos en el Plan General de

Contabilidad.

4) Instrumentos financieros: activos y Pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran instrumentos financieros, los siguientes:

- **Activos financieros**
 - *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*. Sólo existen activos financieros de esta naturaleza.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - *Otros activos financieros*: tales como depósitos en entidades de crédito, *anticipos y créditos al personal*, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- **Pasivos financieros**
 - *Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios*; Sólo existen pasivos financieros de esta naturaleza.
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- **Instrumentos de patrimonio propio**
 - Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

Valoración de activos financieros

Los activos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

a. Activos financieros a coste amortizado. No aplica.
b. Activos financieros mantenidos para negociar. No aplica.
c. Activos financieros a coste

- **Activos financieros a coste amortizado (No aplica)**

En esta categoría se clasificarán:

- Créditos por operaciones comerciales (clientes y deudores varios)
- Otros activos financieros a coste amortizado: comprende los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción; no obstante, estos costes podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Los créditos por operaciones comerciales de vencimiento inferior al año sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran por su valor nominal si el efecto del descuento no es significativo.

La valoración posterior será por su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las posibles pérdidas por deterioro, y su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros mantenidos para negociar (no aplica)**

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La valoración posterior es por su valor razonable, sin deducir los costes de enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Activos financieros a coste**

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que les sea aplicable lo dispuesto en el apartado anterior.

La valoración inicial es por su coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

La valoración posterior es por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se utiliza el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

Valoración de pasivos financieros

Los pasivos financieros, a los efectos de su valoración, se clasifican en:

a. Pasivos financieros a coste amortizado
b. Pasivos financieros mantenidos para negociar (No aplica)

La valoración de los pasivos financieros es simétrica a la expuesta para los mismos activos financieros.

a. Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasificarán:

- Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios)

- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar (no aplica)

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5) Existencias

Las existencias, que se componen del material del material destinado a los equipos de protección individual del personal, se muestran valoradas a precio de adquisición o valor de mercado, el menor de los dos. El precio de adquisición incluye todos los gastos incurridos hasta la entrada en el almacén y se calcula utilizando el método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable de las existencias comerciales su precio estimado de venta menos los costes necesarios para su venta.

En 2025 no hay activos de esta naturaleza.

6) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso del impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios de un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor impuesto corriente.

Se reconoce un pasivo por impuesto corriente en la medida que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excede del impuesto corriente se reconoce como un activo.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los valores contables de los activos pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria, bases o créditos el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todo caso. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de beneficios fiscales futuros contra los que poder hacerlos efectivos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, reconociéndose en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios futuros.

7) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el criterio de devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

8) Provisiones y contingencias

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

9) Subvenciones, donaciones y legados

No existen saldos de esta naturaleza. Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el ejercicio en que se acuerda la resolución definitiva de la misma siempre que sirvan para financiar actividades específicas. Se imputarán a patrimonio neto, como aportaciones de

socios o propietarios, las subvenciones recibidas cuando no tengan una finalidad determinada, para financiar déficit de explotación o para financiar gastos generales de funcionamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja en inventario de los mismos.

10) Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

11) Transacciones entre partes vinculadas

Si se produjeran, las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado.

5. INMOVILIZAO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- **Inmovilizado intangible**

No constan cuentas, ni cantidad alguna, que hagan referencia a dicho concepto.

- **Inmovilizado material**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Euros	
2025	**Equipos para procesos de información**	**Total**
Coste		
Saldo inicial	6.094,16	6.094,16
Altas	0	0
Bajas	0	0
Saldo final	***6.094,16***	***6.094,16***
Amortización		
Saldo inicial	3.094,56	3.094,56
Dotaciones	1.516,04	1.516,04
Bajas	0,00	0,00
Saldo final	***4.610,60***	***4.610,60***
Valor neto contable		
Inicial	0	0
Final	***1.483,56***	***1.483,56***

2024	Euros Equipos para procesos de información	Total
Coste		
Saldo inicial	6.094,16	6.094,16
Altas	0	0
Bajas	0	0
Saldo final	***6.094,16***	***6.094,16***
Amortización		
Saldo inicial	1.578,52	1.578,52
Dotaciones	1.610,54	1.610,54
Bajas	-94,50	-94,50
Saldo final	***3.094,56***	***3.094,56***
Valor neto contable		
Inicial	0	0
Final	***2.999,60***	***2.999,60***

a) Altas y bajas de inmovilizado material

No se han producido ni altas ni bajas en 2025.

b) Pérdidas por deterioro

Se ha considerado el valor neto contable resultado después de su amortización como el valor en liquidación de los equipos informáticos activados.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2024 y 2025 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados.

- **Inversiones inmobiliarias y arrendamientos**

No figura en Balance cantidad alguna que haga referencia a dicho concepto.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

EJERCICIO 2025							
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			**Total**
Categorías	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentosde patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Activos financieros a coste amortizado						3.507,41	3.507,41
Activos financieros a coste							

Total						**3.507,41**	**3.507,41**

Ejercicio 2024

EJERCICIO 2024							
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			**Total**
Categorías	Instrumentosde patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados / Otros	Instrumentosde patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados / Otros	
Activos financieros a coste amortizado						16.780,41	16.780,41
Activos financieros a coste							
Total						16.780,41	16.780,41

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo corresponden a:

Partidas del Balance de Situación	**2025**	**2024**
Otros deudores. Anticipo remuneraciones	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.507,41	16.780,41
TOTAL	**3.507,41**	**16.780,41**

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Su detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

EJERCICIO 2025						
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			**Total**
Categorías	Deudas con Entid. Crédito	Derivados / Otros	Deudas con Entid. Crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados / Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado					20,13	**20,13**
Total					**20,13**	**20,13**

Ejercicio 2024

EJERCICIO 2024						
Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con Entid.	Derivados	Deudas con Entid.	Obligaciones y otros	Derivados	
Categorías	Crédito	Otros	Crédito	valores negociables	Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado					-612,67	**-612,67**
Total					**-612,67**	**-612,67**

Los pasivos financieros a corto plazo incluidos en "Derivados y otros" corresponden a los epígrafes II. Deudas a corto plazo y IV. Acreedores comerciales del Pasivo Corriente del Balance de Situación, cuyo detalle es el siguiente:

Partidas del Balance de Situación	2025	2024
Proveedores	20,13	20,13
Acreedores comerciales	0,00	-632,80
Personal	0,00	0,00
TOTAL	**20,13**	**-612,67**

NOTA. – En el cuadro de pasivos financieros detallado anteriormente no se incorporan los débitos con Administraciones Públicas (Hacienda y Seguridad Social) por cuanto no tiene la consideración de instrumento financiero, al derivarse de saldos de autoliquidaciones y no de un contrato en los términos que indica el marco conceptual del PGC.

8. FONDOS PROPIOS

Capital Social

3.000 euros, representado por una participación, totalmente suscrita y desembolsada. La participación es de exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

Al cierre del ejercicio, esta reserva se encuentra dotada con 600 €.

Reservas voluntarias

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, esta reserva se encuentra dotada con 624.364,91 €

Resultados negativos de ejercicios anteriores

Al cierre del ejercicio 2025 figuran registrados resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de -602.283,66 y al cierre del ejercicio 2024 por importe de -615.158,97 euros.

El resultado del ejercicio asciende a -20.710,41 (pérdidas) a 31/12/2025 euros y ascendía a 12.875,31 euros de beneficio a 31/12/2024.

9. EXISTENCIAS

Al registrar las existencias a valor de liquidación se ha dado de baja la totalidad de su saldo por importe de 6.419,83 euros, en el epígrafe de "materiales diversos".

10. SITUACION FISCAL

No se reconocen operaciones con diferente consideración a efectos de tributación del impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio no difiere del resultado contable.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal se detalla a continuación:

	2025	2024
Resultado contable	**-20.710,41**	**12.875,31**
Impuesto de sociedades contabilizado	-	-
Diferencias temporarias		
Diferencias permanentes	-	-
Compensación Pérdidas ej. Anteriores		**-12.875,31**
Base imponible (Resultado fiscal)	**-20.710,41**	**-615.158,97**

La Sociedad aplica la bonificación del 99% sobre la cuota del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo en el artículo 54 de la Ley Foral 26/2016 del Impuesto sobre Sociedades, siempre que la cuota provenga de las actividades incluidas en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

La liquidación prevista del impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025 y la realizada en el ejercicio 2024, es la siguiente:

	2025	2024
Base liquidable	**0,00**	**0,00**
Tipo de gravamen	*28%*	*28%*
Cuota integra	-	-
Bonificación 99% sobre cuota integra	-	-
Cuota líquida	-	-
Deducción por inversiones	-	-
Deducción por creación de empleo	-	-
Impuesto corriente	**-**	**-**
Retenciones y pagos a cuenta	0,00-	0,00-
Impuesto sobre Sociedades a pagar	**0,00-**	**0,00-**

La Sociedad no tiene previsto acreditar deducciones en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025.

No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos.

La sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios no prescritos por todos los impuestos a que está sujeta. Se ha recibido un requerimiento de la Hacienda Tributaria de Navarra solicitando las declaraciones del Impuesto sobre el valor añadido de los trimestre primero, segundo y tercero de 2024. De acuerdo con el artículo 7.8. C. de la Ley Foral 19/1992 de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no están sujetos al Impuesto los servicios que presta la empresa. Se les ha hecho llegar la documentación acreditativa de tal circunstancia, escrituras de constitución y contrato programa.

El detalle de los saldos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2025y 2024:

Concepto	2025	2024
Hacienda Pública por retenciones practicadas	0,00	0,00
Hacienda Pública por impuesto sobre sociedades	-	-
Organismos de la Seguridad Social	0.00	1.131,26
Total	**0,00**	**1.131,26**

11. INGRESOS Y GASTOS

4. Aprovisionamientos

Aprovisionamientos	2025	2024
Aprovisionamientos	6.419,83	0,00
Total	**6.419,83**	**0,00**

6. Gastos de personal

Gastos de personal	2025	2024
Sueldos y Salarios	9.704,33	420.280,23
Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	320.960,51
Otros gastos sociales	0,00	0,00
Total	**9.704,33**	**741.240,74**

7. Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2025	2024
Reparaciones	-	-
Servicios de profesionales independientes	2.867,96	28.310,43
Primas de seguros	-	
Servicios bancarios y similares	144,97	856,35
Publicidad y propaganda	-	-
Suministros	-	-
Otros servicios	205,87	3.269,16
Tributos	-	275,17
Total	**3.218,80**	**42.891,75**

8. Amortización del inmovilizado

Amortización del inmovilizado	2025	2024
Amortización del inmovilizado material	1.516,04	1.516,04
Total	**1.516,04**	**1.516,04**

5. Otros ingresos de explotación

Otros ingresos de explotación	2025	2024
Subvenciones de explotación	0,00	0,00
Total	**0,00**	**0,00**

13. Otros resultados

Otros resultados	2025	2024
Otros resultados	148,59	-1.388,33
Total	**148,59**	**-1.388,33**

Están reflejados unos recargos correspondientes a una revisión efectuada por la Seguridad Social.

Ingresos financieros

Ingresos financieros	2025	2024
Otros ingresos financieros	-	65,83
Total	**-**	**65,83**

La subvención de explotación registrada en el ejercicio 2024 corresponde a las aportaciones recibidas por parte del Ayuntamiento de Pamplona destinada a financiar los gastos derivados de la gestión del servicio de atención a domicilio que realiza la empresa, de acuerdo con el contrato programa aprobado por RAL 31-MAY-23 (6/SD) y sus posteriores modificaciones.

14. Gastos financieros

Gastos financieros	2025	2024
Gastos financieros	-	-653,66
Total	**-**	**-653,66**

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se ha producido ningún movimiento en este epígrafe más allá del señalado en el apartado anterior.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2025 y 2024 con el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona son las siguientes:

Concepto	2025	2024
Subvenciones explotación	0,00	800.500,00
Total	**0,00**	**800.500,00**

La sociedad no ha realizado aportaciones a fondos de pensiones ni a ninguna otra prestación a largo plazo, y tampoco se han registrado indemnizaciones por despido de miembros de la Alta Dirección. Tampoco se ha realizado ningún pago a los miembros de la Alta Dirección basado en acciones.

Los Liquidadores de la Sociedad no han llevado a cabo durante el ejercicio 2025 ni 2024 operaciones ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad.

La Sociedad no ha efectuado durante el ejercicio 2025 y 2024 ningún anticipo ni ha concedido ningún crédito al personal de la Alta Dirección ni a los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, los miembros del órgano de dirección (liquidadores), de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a 31 de diciembre de 2025 ni 2024, de la información disponible por la Sociedad y la que ha sido comunicada por los Consejeros y personas vinculadas a ellos, no han incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene cedido distintos espacios en el local municipal sito en la C/ Aoiz nº 9 de Pamplona junto con el mobiliario correspondiente para el desarrollo de la actividad de la Sociedad a coste 0.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Conforme a la Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero 2016, se informa que en 2025 no se realizaron operaciones comerciales, por ello no cabe dar la información del periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. Durante el ejercicio 2024 prácticamente se pagaron todos los saldos a proveedores conforme se han devengado. En todo caso se ha dado cumplimiento a la ley 15/2010, de 5 de julio sobre periodo máximo de pagos.

15. HECHOS POSTERIORES

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se han ido registrando contablemente y atendiendo todas las obligaciones laborales pendientes de pago, incluidas las indemnizaciones de personal acordadas y las impuestas en el Juzgado de lo social en cada una de las sentencias recibidas.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales se tiene conocimiento de indemnizaciones por despido pendientes y se tienen conocimiento de procedimientos judiciales abiertos por demandas laborales pendientes de resolver, cuyo importe estimado a cargo de la Entidad asciende a los importes indicados a continuación y otros procedimientos cuyo importe resulta indeterminado a la fecha de la formulación de las cuentas anuales.

I. **Procedimiento nº 533/2024 despido individual**: demanda de procedimiento de despido presentado a título individual por dos trabajadoras, que ocupan el puesto de auxiliar administrativa y trabajadora social en SAD PAMPLONA, SL respectivamente, que fueron incluidas en el despido colectivo realizado por SAD PAMPLONA, SL finalizado con acuerdo.
 La sentencia nº 186/25 de fecha 7 de mayo de 2025, estima parcialmente la demanda de Despido presentada por las trabajadoras contra la empresa SERVICIO DE ATENCIÓN AL DOMICILIO PAMPLONA S.L, los liquidadores y el AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, "*declara NULOS los despidos efectuados por la empresa SAD PAMPLONA, SL a las actoras con efectos desde el día 31/03/24; condena solidariamente a las demandadas a readmitir a las trabajadoras en iguales condiciones a las que regían con anterioridad al despido y a abonarles los salarios de tramitación desde el día siguiente al despido, a razón de 90,27 euros brutos/día en el caso de la señora Gutiérrez y 114,62 euros brutos/día en el caso de la señora Denia, liquidándose en el trámite de ejecución de sentencia la cantidad adeudada por este concepto, debiendo las trabajadoras reintegrar las indemnizaciones percibidas, pudiendo procederse a la oportuna compensación con los salarios de tramitación*".
 El Ayuntamiento de Pamplona ejecutó la sentencia del juzgado, reincorporó a las demandantes en sus puestos con fecha 1 de octubre de 2025, y al abono los salarios de tramitación. El Ayuntamiento

presentó recurso de suplicación contra la sentencia, que ha sido desestimado por sentencia nº 375/2025 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de fecha 9 de octubre de 2025, notificada el 14 de octubre de 2025, dictada en autos del recurso de suplicación nº 263/2025, confirma la sentencia del Juzgado de lo Social Nº1.

Hay abierto el procedimiento nº 117/2025 de Ejecución de Títulos Judiciales. Se plantea si es correcta la admisión como personal indefinido no fijo o si como dice el ejecutante tiene que ser como personal fijo, y también sobre la cantidad abonada por salarios de tramitación por el ayuntamiento. Está pendiente de que se pronuncie la juez.

II. **Procedimiento ordinario nº 760/2024:** demanda de reconocimiento de derecho presentada por tres trabajadoras familiares contra el Ayuntamiento de Pamplona y SAD PAMPLONA, SL en la que solicitan el reconocimiento como indefinidas, o subsidiariamente como indefinidas fijas discontinuas a jornada completa. Las demandantes son tres trabajadoras familiares que tenían contratos temporales con SAD PAMPLONA, SL no fueron incluidas en el despido colectivo, posteriormente fueron al despido fueron contratadas por el Ayuntamiento de pamplona. Alegan fraude en la contratación temporal contratos suscritos con SAD PAMPLONA, que cubren necesidades permanentes e incumplimiento de la obligación de subrogación por el Ayuntamiento.

Por sentencia nº 2/2026 de fecha 9 de enero de 2026 del Juzgado Social Nº1 se estimó parcialmente la demanda presentada, reconoció a las trabajadoras como personal indefinidas no fijas del Ayuntamiento de Pamplona, dos a jornada completa y una a jornada parcial. Las trabajadoras han presentado recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra la misma, solicitando reconocimiento como indefinidas fijas y a jornada completa. El ayuntamiento ya ha formulado oposición al recurso de suplicación presentado, que está pendiente de dictarse sentencia de la Sala.

III. **Procedimiento ordinario nº 767/2024:** demanda de reconocimiento de derecho presentada por dos trabajadoras familiares que eran indefinidas discontinuas de SAD PAMPLONA, SL y fueron incluidas en el despido colectivo realizado por SAD PAMPLONA, SL finalizado con acuerdo. Con posterioridad suscribieron contratos temporales con el Ayuntamiento de Pamplona, y en la actualidad están trabajando en el ayuntamiento.

En la demanda presentada el 28-06-24 contra el Ayuntamiento de Pamplona y SAD PAMPLONA, SL solicitan el reconocimiento como indefinidas o subsidiariamente como indefinidas fijas discontinuas alegando sucesión de empresa y obligación de subrogación por el Ayuntamiento de Pamplona.

Por sentencia nº 607/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025 el Juzgado de lo Social Nº4 ha desestimado la demanda.

IV. **Procedimiento especial tutela de Derechos Fundamentales nº 1131/2024: demanda** procedimiento especial tutela de derechos fundamentales. Los demandantes son 9 trabajadores que fueron incluidos en el despido colectivo realizado por SAD PAMPLONA, SL finalizado con acuerdo de indemnización de 20 días y otras mejoras, entre otras: prioridad lista de SAD PAMPLONA, SL para contrataciones que sean necesarias hasta la entrada en vigor de la nueva lista derivada del concurso oposición.

SAD PAMPLONA, SL comunicó a los demandantes el 15-03-24 el acuerdo alcanzado en el periodo de consultas, abonó mediante transferencia la indemnización correspondiente. Los trabajadores presentaron conciliación previa a la vía judicial alegando que el despido era improcedente por cuanto no se puso junto a la comunicación realizada el 15-03-24 la indemnización, sino que la

recibieron una semana después y también que se había calculado mal la antigüedad tenida en cuenta para el cálculo de la indemnización. Hubo una conciliación laboral, con avenencia. El ayuntamiento entendiendo que para estos trabajadores ya no se les aplica el acuerdo alcanzado, de prioridad de la lista en caso de necesidad de llamamientos les puso en el último lugar de la lista.
Los trabajadores demandaron por vulneración de la garantía de indemnidad. El día 23-07-25 tuvo lugar la vista oral.
Por sentencia del juzgado de lo Social nº 384/2025 de 29 de octubre de 2025 del Juzgado de lo Social Nº1 se estimó la demanda, condenó al ayuntamiento a abonar a las demandantes el abono de una indemnización por daños y perjuicios equivalente a los salarios dejados de percibir desde septiembre que se les llevó al último lugar de la lista hasta el 04-02-25 que entró en vigor la lista derivada del concurso oposición, más una indemnización adicional de 7.500 euros de la LISOS por vulneración de la garantía de indemnidad, en total:
- trabajadora 1: 10.908,67€.
-trabajadora 2: 12.328,11€.
- trabajadora 3: 10.029,06€.
- trabajadora 4: 16.035,39€.
- trabajadora 5: 7.500€.
- trabajadora 6: 8.808,67€.
- trabajadora 7: 7.500€.
- trabajadora 8: 10.455,17€.
- trabajadora 9: 8.082,82
La sentencia es firme y ya ha sido ejecutada, habiendo el ayuntamiento abonado ya las cantidades a las trabajadoras.

V. **Procedimiento ordinario nº 1024/2023 ante el Juzgado de lo Social nº 2**: procedimiento pendiente de reclamación por abuso en la contratación temporal y reconocimiento como personal fijo, cuya demanda presentada contra Ayuntamiento de Pamplona y SAD PAMPLONA, SL fueron presentadas con anterioridad, el procedimiento estaba suspendido con motivo del planteamiento de cuestión prejudicial del Tribunal Supremo el 30-05-24 sobre si en caso de abuso acreditado en la contratación temporal deben ser declarados como personal fijo, y que han sido reanudados, vista fijada para el 2 de junio de 2026.
Procedimiento ordinario nº 70/2022 ante el Juzgado de lo Social nº1: procedimiento pendiente de reclamación por abuso en la contratación temporal y reconocimiento como personal fijo, cuya demanda presentada contra Ayuntamiento de Pamplona y SAD PAMPLONA, SL fueron presentadas con anterioridad, el procedimiento estaba suspendido con motivo del planteamiento de cuestión prejudicial del Tribunal Supremo el 30-05-24 sobre si en caso de abuso acreditado en la contratación temporal deben ser declarados como personal fijo, y que han sido reanudados, vista fijada para el 16 de noviembre de 2026.

PROCEDIMIENTOS CON POSIBILIDAD DE INICIARSE:

Ha disminuido las demandas presentadas contra SAD PAMPLONA, SL porque la sociedad ya está prácticamente extinguida desde el 31/3/2024 y las nuevas demandas presentadas ya son solo contra el Ayuntamiento de Pamplona. Pero es probable que nos llegue algunas demandas de reconocimiento de derecho por fraude en la contratación temporal y sucesión de empresa, que demandan tanto a SAD PAMPLONA, en estos casos hay visos de que las demandas se estimen habida cuenta que se ha observado anomalías en la contratación de SAD PAMPLONA desde el año 2021 al

no concretarse debidamente en los contratos la causa de la temporalidad. Esto conlleva que los juicios posteriores tengan muchos visos de ser estimados, viéndose condenado SAD PAMPLONA SL y Ayuntamiento solidariamente a la readmisión de trabajadoras o al pago de indemnizaciones.

Como se ha indicado en la nota segunda punto tercero de esta memoria en el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona (socio único de la sociedad) celebrado el 12 de noviembre de 2024, se acordó la disolución de la sociedad, por cese en su actividad, desde el 31 de marzo de 2024, causa de disolución recogida en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad y artículo 363 de la Ley de sociedades de Capital. A fecha de formulación de las cuentas anuales si bien han sido nombrados los liquidadores de la sociedad, no han sido formulados el balance de liquidación por lo que no ha sido posible su aprobación ni la formalización en Escritura Pública de la Escisión de la sociedad ni su inscripción en el Registro Mercantil.

16. OTRA INFORMACION

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la sociedad no mantiene trabajadores por cuenta ajena contratados.

DILIGENCIA:

Los abajo firmantes, declaran que los documentos precedentes compuestos de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y esta Diligencia, redactados en un total de 27 folios numerados correlativamente del número 1 al 27 (ambos inclusive), han sido formulados por las personas nombradas liquidadoras por decisión del socio único en Junta celebrada el 12 de noviembre de 2024, firmándose todos ellos, a efectos de su identificación

Pamplona, a 31 de marzo de 2026

Firman los liquidadores que estén en vigor a la fecha de formulación

Jose Maria Mauleon Echeverria - DNI 16576227N Firmado digitalmente por Jose Maria Mauleon Echeverria - DNI 16576227N Fecha: 2026.05.13 13:13:14 +02'00' Fdo.: D. José Mª Mauleón Echeverría.	29152969D MARGARITA MORENO (R: B71438568) Fecha: 2026.05.13 12:00:34 +02'00' Fdo.: Dª Margarita Moreno